



SANTA CRUZ, 23 de Agosto 2.021

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 134 del Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, solicitando la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
4. Bases Administrativas.
5. Términos de Referencia.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.321 de fecha 04.08.2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Cultura de adquirir la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto FNDR Cultura, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.008.

DECRETO EXENTO N.º 2.321

1. **APRUEBESE** el llamado a Propuesta Pública denominada **"PRODUCCIÓN TÉCNICA FESTIVAL MULTICULTURAL VELO EN CASA 2021"**.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Municipal**, la **DIDECO** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Municipal.
4. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Finanzas (01)
-----/